

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
DGDUOT**

Nombre y descripción

Opinión técnica de un sitio de extracción o explotación de material geológico no metálico

La opinión técnica de un sitio de extracción o explotación de material geológico no metálico, identifica los criterios, estrategias y lineamientos establecidos en los instrumentos de planeación ambiental y/o territorial de competencia estatal vigentes que sean aplicables en el sitio de interés.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGDUOT/010

Plazo de respuesta:

N/A

Fundamento jurídico

1. Artículo 6 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado De Nayarit;
2. Artículos 5 y 16 del Reglamento de la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.
3. Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aplicable al polígono incluido en la solicitud de opinión técnica.
4. Programa de Ordenamiento Ecológico aplicable al polígono incluido en la solicitud de opinión técnica.
5. Artículo 29, fracción XLVII, inciso III, letra E, número 10 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano De Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando una persona físico o moral desee identificar si un sitio es congruente con los instrumentos de planeación territorial de competencia estatal vigentes, para realizar la extracción o aprovechamiento de materiales pétreos.

Pasos a seguir

1. Solicitar orden de pago de derecho, del trámite en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
2. Realizar el pago del derecho del trámite, en los centros autorizados para ello.
3. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable el trámite, presentando;
 - A) La solicitud del trámite, mediante un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, listando los documentos que incluye, firmada por el solicitante;
 - B) Plano del polígono en formato impreso o digital que incluya cuadro de construcción en coordenadas UTM o geográficas, referidas al sistema geodésico WGS-84 o ITRF08 época 2010.0;
 - C) Recibo de pago de derechos.

Requisitos

Deberá de entregar a la secretaría un expediente que incluya;

- A) La solicitud del trámite, mediante un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, listando los documentos que incluye y firmada por el solicitante;
- B) Plano del polígono en formato impreso o digital que incluya cuadro de construcción en coordenadas UTM o geográficas, referidas al sistema geodésico WGS-84 o ITRF08 época 2010.0;
- C) Recibo de pago de derechos.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

Cualquier persona física o moral interesada.

¿Qué obtengo?

Opinión técnica de un sitio de extracción o explotación de material geológico no metálico

Tipo de persona

Ambos

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: En base al Artículo 6 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado De Nayarit y el Artículo 17, fracción I, inciso E de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado De Nayarit; el trámite es vigente mientras no se implemente o actualice el o los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y/o ordenamiento ecológico, en el sitio del proyecto.

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 25,246.00 --- Máximo: \$ 100000000
Descripción: El Costo Se Establece En Función De Las Hectáreas Del Polígono Presentado, Más Tres Pesos De Aportación Para La Cruz Roja Mexicana Delegación Nayarit. No Incluye Comisiones Bancarias
Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?
NO

Criterios de resolución
Los criterios, estrategias y lineamientos establecidos en los instrumentos de planeación territorial estatales vigentes.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepec, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.